

Órgano: Consejo General

Documento: Sustitución de Funcionarios y Consejeros en los Comités Electorales del Instituto Electoral de Michoacán.

Fecha: 19 de octubre de 2011





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS Y CONSEJEROS EN LOS COMITÉS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Código Electoral del Estado, los consejos y comités distritales del Instituto Electoral del Estado, se integran por un Consejo Electoral, un Presidente del Consejo, vocales de Organización, de Capacitación y Educación Cívica y para el caso de los comités distritales, un vocal del Registro de Electores y conforme al artículo 129 del mismo ordenamiento legal, éstos deben quedar instalados a más tardar 135 días antes de la jornada electoral.

Conforme a los artículos 113, fracción IV y 115, fracción VI, los integrantes de los comités municipales son nombrados por el Consejo General del Instituto, a propuesta del presidente, quien debe tomar en consideración la opinión de los partidos políticos y de la sociedad civil.

Acorde a lo anterior, en sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 17 de mayo del 2011, se aprobaron los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.

Seguido el procedimiento previsto en la normatividad referida en los párrafos anteriores, en sesión de fecha 27 de junio del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, nombró a los presidentes, secretarios, vocales de organización y de capacitación electoral y consejeros, de los 117 órganos desconcentrados del estado, mismos que se instalaron y entraron en funciones dentro del plazo previsto por la legislación de la materia.

No obstante lo anterior, por diversas causas que más adelante se explican, algunos de los cargos para los que fueron designados determinados ciudadanos, de diferentes comités municipales y/o distritales, quedaron vacantes, por lo que de acuerdo a lo establecido en el Código Electoral y en el apartado número 15 de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, procede hacer las sustituciones necesarias, para lo cual el presidente debe hacer las propuestas en base a lo que establece el apartado 9 de los propios lineamientos.

En efecto, el **ACUERDO No. CG-04/2011**, de fecha 17 de mayo del año en curso aprobado por el Consejo General del Instituto electoral de Michoacán, que establece los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

de Michoacán, en su apartado número 15, prevé que *“Cuando existan vacantes de consejeros o funcionarios de los comités municipales o distritales del Instituto Electoral de Michoacán, por cualquier causa, incluido el supuesto de que con posterioridad a la designación se acredite que el nombrado no es elegible, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán hará los nombramientos correspondientes, a propuesta del Presidente, conforme al procedimiento establecido en el punto número 9 de estos Lineamientos.”*

En tanto que el apartado 9 de los mismos lineamientos determina que *“En caso de que cerrado el plazo para la presentación de solicitudes y propuestas no se alcanzara el número suficiente, o que habiéndose recibido, de la evaluación y ponderación de las solicitudes e información recibidas no fuera suficiente el número de ciudadanos a integrar los órganos desconcentrados; y con la finalidad de garantizar la debida y oportuna integración de los mismos, las propuestas faltantes para la integración se harán por el Presidente en términos del artículo 115 fracción VI del Código Electoral del Estado. Para ello podrá tomar en cuenta aquellos ciudadanos que participaron en otros procesos electorales locales y que reúnan los requisitos, así como de ciudadanos que considere idóneos y que cumplan en lo conducente los requisitos del presente acuerdo, aunque no hayan acudido a la convocatoria.”*

De acuerdo a lo anterior y con la finalidad de garantizar la debida y oportuna integración de los órganos desconcentrados, las propuestas para cubrir las vacantes generadas, se hacen en términos del artículo 115 fracción VI del Código Electoral del Estado, tomando en cuenta a aquellos ciudadanos que participaron en otros procesos electorales locales y que reúnen los requisitos legales; así como aquellos ciudadanos que se consideran idóneos y que cumplen con los requisitos del acuerdo citado, aunque no hayan acudido a la convocatoria, lo que puede conocerse de los expedientes respectivos que se encuentran a disposición en la Vocalía de Organización Electoral del Instituto.

En este sentido, los ciudadanos propuestos son ciudadanos michoacanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos, se encuentran inscritos en el Registro de Electores y cuentan con credencial para votar, tienen más de 25 años de edad, de acuerdo a información que proporcionaron, no han desempeñado en los tres años anteriores, cargo de elección popular, ni cargo directivo nacional, estatal o municipal en partido político alguno, no desempeñan, ni desempeñaron cargo de jerarquía superior en la Federación, el Estado o los municipios, gozan de buena reputación y no han sido condenados por delito doloso que merezca pena corporal; tal como lo prevé el artículo 127 del Código Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Conforme a todo lo anterior, se proponen las siguientes sustituciones, por las causas que también se indican:

1. En atención al escrito presentado por la C. MARÍA BELEM HUERTA MÉNDEZ, quien en sesión de fecha 27 de junio del año en curso, fue designada Consejera Suplente en el Comité Electoral de Puruándiro, perteneciente al Distrito número 02 con cabecera en la misma ciudad, perteneciente al Estado de Michoacán, mediante el cual, renuncia al cargo con carácter de irrevocable, por tanto, la integración del comité sería la siguiente:

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Puruándiro	Puruándiro	PRESIDENTE	FABIOLA	CEVALLOS	MENDEZ
Puruándiro	Puruándiro	SECRETARIO	MARÍA GUADALUPE	MORENO	LEYVA
Puruándiro	Puruándiro	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JOSÉ VICENTE	VILLEGAS	AMBRIZ
Puruándiro	Puruándiro	VOCAL DE CAPACITACIÓN	MARÍA ELISA	CASTILLO	ORTÍZ
Puruándiro	Puruándiro	VOCAL DEL REGISTRO	GERMÁN ANTONIO	CHÁVEZ	ORENDAIN
Puruándiro	Puruándiro	CONSEJERO PROPIETARIO	MAYRA GRACIELA	MALDONADO	BACA
Puruándiro	Puruándiro	CONSEJERO PROPIETARIO	PEDRO	ARIAS	SANTOYO
Puruándiro	Puruándiro	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN LUIS	ZAVALA	LÓPEZ
Puruándiro	Puruándiro	CONSEJERO PROPIETARIO	FERNANDO JAVIER	CANO	CISNEROS
Puruándiro	Puruándiro	CONSEJERO SUPLENTE	MA GUADALUPE	GÓMEZ	ACEVEDO
Puruándiro	Puruándiro	CONSEJERO SUPLENTE	FERNANDO	MALDONADO	GODINEZ
Puruándiro	Puruándiro	CONSEJERO SUPLENTE			
Puruándiro	Puruándiro	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE

2. Resultado de la renuncia presentada por el C. MIGUEL ARELLANO ARROYO, quién hasta la fecha se desempeñaba como Consejero Electoral Propietario del Comité Electoral de Ecuandureo, perteneciente al Distrito Electoral número 01, con cabecera en la ciudad de La Piedad, Michoacán, se propone para ocupar el cargo en comento al C. ROSALVA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, quién hasta la fecha se desempeña como Consejera Electoral Suplente en el citado comité, dejando el cargo vacante, y, para cubrir este espacio se propone al C. JAVIER RODRÍGUEZ OLALADE, quien participó de la convocatoria para integrar los órganos desconcentrados y quien reúne los requisitos de ley, con esta propuesta, la integración sería la siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
La Piedad	Ecuandureo	PRESIDENTE	RAY NAZARIO	FIERRO	HURTADO
La Piedad	Ecuandureo	SECRETARIO	ENRIQUE	RAMIREZ	ZAVALA
La Piedad	Ecuandureo	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MIGUEL ANGEL	VEGA	ARROYO
La Piedad	Ecuandureo	VOCAL DE CAPACITACIÓN	ANA PATRICIA	VELÁZQUEZ	HERNÁNDEZ
La Piedad	Ecuandureo	CONSEJERO PROPIETARIO	CARMEN LUCÍA	SÁNCHEZ	VEGA
La Piedad	Ecuandureo	CONSEJERO PROPIETARIO	ROSALVA	FERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ
La Piedad	Ecuandureo	CONSEJERO PROPIETARIO	LIZBETH JANNETH	RENTERIA	GARCÍA
La Piedad	Ecuandureo	CONSEJERO PROPIETARIO	MARICELA	ARREGUIN	SÁNCHEZ
La Piedad	Ecuandureo	CONSEJERO SUPLENTE	BLANCA ESTELA	SÁNCHEZ	VEGA
La Piedad	Ecuandureo	CONSEJERO SUPLENTE	CARLOS JAVIER	LÓPEZ	SÁNCHEZ
La Piedad	Ecuandureo	CONSEJERO SUPLENTE	JAVIER	RODRÍGUEZ	OLALDE
La Piedad	Ecuandureo	CONSEJERO SUPLENTE	LIDIA	VAZQUEZ	MURILLO

3. Como consecuencia de la renuncia presentada por el C. HÉCTOR EFRÉN MARTÍNEZ RUBIO, quién se desempeñaba como Consejero Electoral Suplente del Consejo Municipal de Tlalpujahuá, perteneciente al Distrito Electoral número 03, con cabecera en la ciudad de Maravatío, Michoacán, se propone para ocupar el cargo al C. MARÍA CRISTINA ARGUETA OCAÑA, quien participó de la convocatoria para integrar los órganos desconcentrados y quien reúne los requisitos de ley, con esta propuesta, la integración del comité sería la siguiente:

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Maravatío	Tlalpujahuá	PRESIDENTE	ENRIQUE	HERNÁNDEZ	PÉREZ
Maravatío	Tlalpujahuá	SECRETARIO	MARIBEL	MENDOZA	GARCÍA
Maravatío	Tlalpujahuá	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ELVIRA ARACELI	VALENZUELA	RANGEL
Maravatío	Tlalpujahuá	VOCAL DE CAPACITACIÓN	JOSÉ LUIS	AVILES	JUÁREZ
Maravatío	Tlalpujahuá	CONSEJERO PROPIETARIO	JOHANA EMANUEL	MERCADO	OCAÑA
Maravatío	Tlalpujahuá	CONSEJERO PROPIETARIO	GAUDENCIO	SOLORZANO	MENDEZ
Maravatío	Tlalpujahuá	CONSEJERO PROPIETARIO	FERNANDO	MORENO	TORRES
Maravatío	Tlalpujahuá	CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA DE LA LUZ	ROJAS	ROJAS
Maravatío	Tlalpujahuá	CONSEJERO SUPLENTE	EMILIO	OCAÑA	IMOFF
Maravatío	Tlalpujahuá	CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA JUDITH	HEREDIA	VILLAGOMEZ
Maravatío	Tlalpujahuá	CONSEJERO SUPLENTE	ALMA ROSA	VILLANUEVA	MIRELES
Maravatío	Tlalpujahuá	CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA CRISTINA	ARGUETA	OCAÑA

4. Derivado de la renuncia presentada por la C. ROSA ELIA PÉREZ REYES, quién hasta el día 12 de octubre del año en curso se desempeñaba como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Comité Electoral de Morelia Noroeste, perteneciente al Distrito Electoral número 10, con cabecera en la misma ciudad del Estado de Michoacán, se propone para ocupar el cargo en



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

comento al C. ELEAZAR PONCE ALEJANDRE, quién hasta la fecha se desempeñaba como Supervisor de Capacitadores en el citado comité, con esta propuesta, la integración sería la siguiente:

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Morelia Noroeste	Morelia	PRESIDENTE	ILLIANA	LOMELI	RUIZ
Morelia Noroeste	Morelia	SECRETARIO	HERNAN DE JESÚS	HERNÁNDEZ	HERRERA
Morelia Noroeste	Morelia	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	DANIEL	LARA	VALENTÍN
Morelia Noroeste	Morelia	VOCAL DE CAPACITACIÓN	ELEAZAR	PONCE	ALEJANDRE
Morelia Noroeste	Morelia	VOCAL DEL REGISTRO	LUIS AURELIANO	ESTRADA	AGUIRRE
Morelia Noroeste	Morelia	CONSEJERO PROPIETARIO	HÉCTOR MANUEL	CAMPOS	RAMOS
Morelia Noroeste	Morelia	CONSEJERO PROPIETARIO	JANET GUADALUPE	SIERRA	CHÁVEZ
Morelia Noroeste	Morelia	CONSEJERO PROPIETARIO	MA TERESA	GARCÍA	TELLEZ
Morelia Noroeste	Morelia	CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL ÁNGEL	ESTRADA	REYES
Morelia Noroeste	Morelia	CONSEJERO SUPLENTE	ANGÉLICA TZITZIKI	ROJAS	BOTELLO
Morelia Noroeste	Morelia	CONSEJERO SUPLENTE	ELVIRA	MURILLO	PANTOJA
Morelia Noroeste	Morelia	CONSEJERO SUPLENTE	MORONI HELAMAN	GARCÍA	LÓPEZ
Morelia Noroeste	Morelia	CONSEJERO SUPLENTE	HIRAM MATÍAS	GUILLÉN	GARCÍA

5. Derivado de la renuncia presentada por la C. MARIBEL ELORZA CORREA quién se desempeñaba como Consejera Electoral Propietaria del Consejo Electoral de Carácuaro, perteneciente al Distrito Electoral número 18 con cabecera en la ciudad de Huetamo, Michoacán, se propone para ocupar el cargo al C. LUIS RENTERIA GARCÍA, quién hasta la fecha se desempeña como Consejero Electoral Suplente del citado comité, con la citada propuesta, la integración del comité sería la siguiente:

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Huetamo	Carácuaro	PRESIDENTE	FÁTIMA	MALDONADO	HERNÁNDEZ
Huetamo	Carácuaro	SECRETARIO	VERÓNICA	HERNÁNDEZ	ARREOLA
Huetamo	Carácuaro	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	EMMANUEL	REYNOSO	GÓMEZ
Huetamo	Carácuaro	VOCAL DE CAPACITACIÓN	ARELI NAHIROBIC	RANGEL	VARGAS
Huetamo	Carácuaro	CONSEJERO PROPIETARIO	CINDY	CUADROS	HERNÁNDEZ
Huetamo	Carácuaro	CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS	RENERÍA	GARCÍA
Huetamo	Carácuaro	CONSEJERO PROPIETARIO	ANGÉLICA	BENITES	DE LA TORRE
Huetamo	Carácuaro	CONSEJERO PROPIETARIO	JESÚS IVÁN	ELORZA	ALVARADO
Huetamo	Carácuaro	CONSEJERO SUPLENTE	SEFERINO	ORTEGA	SANTOYO
Huetamo	Carácuaro	CONSEJERO SUPLENTE			
Huetamo	Carácuaro	CONSEJERO SUPLENTE	JOSUE	LÓPEZ	VILLALOBOS
Huetamo	Carácuaro	CONSEJERO SUPLENTE	ATELBERTO	CARLON	SALGADO



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

6. Como resultado de la renuncia presentada por el C. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ STIURCKE, quién se desempeñaba como Consejero Electoral Propietario del Comité Electoral de Coalcomán, cabecera del Distrito Electoral número 21, en el Estado de Michoacán, se propone al C. EDUARDO MARÍN MELGOZA para ocupar el cargo vacante, quien hasta la fecha se desempeña como Consejero Electoral Suplente del citado comité y quien reúne los requisitos legales, con esta propuesta, la integración del comité sería la siguiente:

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Coalcomán	Coalcomán	PRESIDENTE	FRANCISCO JAVIER	LÓPEZ	ZEPEDA
Coalcomán	Coalcomán	SECRETARIO	BENJAMÍN DE IRENÉO	BARRIGA	GUTIÉRREZ
Coalcomán	Coalcomán	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	J.GUADALUPE	RODRÍGUEZ	MENDOZA
Coalcomán	Coalcomán	VOCAL DE CAPACITACIÓN	JUAN MIGUEL	MADRIGAL	SANCHEZ
Coalcomán	Coalcomán	VOCAL DEL REGISTRO	BENIGNO	CARDONA	LÓPEZ
Coalcomán	Coalcomán	CONSEJERO PROPIETARIO	RAÚL	HAM	HERNÁNDEZ
Coalcomán	Coalcomán	CONSEJERO PROPIETARIO	EDUARDO	MARIN	MELGOZA
Coalcomán	Coalcomán	CONSEJERO PROPIETARIO	PAULINA TERESA	GONZÁLEZ	LÓPEZ
Coalcomán	Coalcomán	CONSEJERO PROPIETARIO	MA. INÉS	SOLORZANO	SÁNCHEZ
Coalcomán	Coalcomán	CONSEJERO SUPLENTE	GABRIEL	RAMOS	ESPINOZA
Coalcomán	Coalcomán	CONSEJERO SUPLENTE			
Coalcomán	Coalcomán	CONSEJERO SUPLENTE	RAMIRO	ARGUELLO	CONTRERAS
Coalcomán	Coalcomán	CONSEJERO SUPLENTE	RIGOBERTO	GONZÁLEZ	VALENCIA

7. De acuerdo con el escrito de fecha 7 de octubre del año en curso, recibido en la Presidencia de este Instituto, signado por la C. GLORIA DÍAZ ZARCO, Consejera Electoral del municipio de Múgica, perteneciente al Distrito Electoral número 22, con cabecera en esa misma ciudad del estado de Michoacán, mediante el cual informa de su renuncia al cargo que venía desempeñando, por tanto se propone para ocupar el cargo a la C. GUADALUPE OCHOA CRUZ, y para ocupar el cargo de Consejero Electoral Suplente al C. CUAHUTEMOC ANGUIANO ZAVALA, quien participo de la Convocatoria de Capacitadores y se encuentra en cuarta posición en la lista de reserva, quién además cumple con los requisitos de ley, con ello, la integración del mismo quedaría de la siguiente forma:



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Múgica	Múgica	PRESIDENTE	JOSÉ GERARDO	HERNÁNDEZ	RAMÍREZ
Múgica	Múgica	SECRETARIO	RAFAEL	ANDRES	PÉREZ
Múgica	Múgica	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ERNESTO	BELTRAN	MORALES
Múgica	Múgica	VOCAL DE CAPACITACIÓN	JOSÉ ANTONIO	ANGUIANO	ECHEVERRIA
Múgica	Múgica	VOCAL DEL REGISTRO	MARIO	SANTOYO	SORIA
Múgica	Múgica	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN	VELÁZQUEZ	ARELLANO
Múgica	Múgica	CONSEJERO PROPIETARIO	GUADALUPE	OCHOA	CRUZ
Múgica	Múgica	CONSEJERO PROPIETARIO	LADISLAO	MEDINA	TAVERA
Múgica	Múgica	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ	MUNGUÍA	CERVANTES
Múgica	Múgica	CONSEJERO SUPLENTE	MA. GUADALUPE	CESPEDES	GARCIA
Múgica	Múgica	CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA GUADALUPE	CARREÑO	FARFÁN
Múgica	Múgica	CONSEJERO SUPLENTE	EMILIA	CARREÑO	FARFAN
Múgica	Múgica	CONSEJERO SUPLENTE	CUAHUTEMOC	ANGUIANO	ZAVALA

8. De acuerdo con el escrito de fecha 11 de octubre del año en curso, recibido en la Presidencia de este Instituto, signado por la C. CLAUDIA MANCILLA GARCÍA, Secretaria del municipio de Marcos Castellanos, perteneciente al Distrito Electoral número 04, con cabecera en la ciudad de Jiquilpan del estado de Michoacán, mediante el cual informa de su renuncia al cargo que venía desempeñando, por tanto se propone para ocupar el cargo al C. GUSTAVO MIRANDA VILLANUEVA, quien participó de la convocatoria para integrar los órganos desconcentrados y quien reúne los requisitos de ley, con esta propuesta, la integración sería la siguiente:

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Jiquilpan	Marcos Castellanos	PRESIDENTE	ARACELI	CISNEROS	HARO
Jiquilpan	Marcos Castellanos	SECRETARIO	GUSTAVO	MIRANDA	VILLANUEVA
Jiquilpan	Marcos Castellanos	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	WILIAM RAFAEL	MANCILLA	SÁNCHEZ
Jiquilpan	Marcos Castellanos	VOCAL DE CAPACITACIÓN	ROGELIO	MANCILLA	MARIN
Jiquilpan	Marcos Castellanos	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ	CHÁVEZ	HARO
Jiquilpan	Marcos Castellanos	CONSEJERO PROPIETARIO	JESÚS ANTONIO	BARRIOS	GONZÁLEZ
Jiquilpan	Marcos Castellanos	CONSEJERO PROPIETARIO	FRANCISCO	ANDRADE	ALVAREZ
Jiquilpan	Marcos Castellanos	CONSEJERO PROPIETARIO	JAIME	HARO	TORRES
Jiquilpan	Marcos Castellanos	CONSEJERO SUPLENTE	ROGELIO	HARO	TORRES
Jiquilpan	Marcos Castellanos	CONSEJERO SUPLENTE			
Jiquilpan	Marcos Castellanos	CONSEJERO SUPLENTE	CARMEN ALICIA	CASTRO	GUIJARRO
Jiquilpan	Marcos Castellanos	CONSEJERO SUPLENTE	ANA LUCIA	VALADEZ	SOSA



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Cabe señalar que en la presente propuesta se incluyen todos los nombres de los integrantes de los comités, sólo para mayor claridad de las propuestas que se efectúan, destacando con sombreado a color los nombres de aquellos que son propuestos.

Así lo aprobó por unanimidad de votos el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de octubre del año 2011 dos mil once. -----

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOCÁN**

**MTRO. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**